



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Convención Internacional
de Protección
Fitosanitaria

PROYECTO DE INFORME

16.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias

1. Apertura de la reunión

- [1] El Sr. Jingyuan XIA, Director de la División de Producción y Protección Vegetal de la FAO, dio la bienvenida a los participantes a la 16.ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) y dirigió una especial bienvenida al Sr. Osama EL-LISSY en su calidad de nuevo Secretario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Tras señalar que esta reunión se celebraba por segunda vez en modalidad virtual como consecuencia de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Director expresó su deseo de que la CMF se reuniera presencialmente en 2023.
- [2] La Sra. Beth BECHDOL, Directora General Adjunta de la FAO, también dio la bienvenida al nuevo Secretario de la CIPF y expresó su agradecimiento tanto a la comunidad como a la Secretaría de la CIPF (en adelante, “la Secretaría”) por la labor llevada a cabo durante el año. Resaltó algunos de los logros alcanzados durante el año, dio las gracias a los donantes por sus contribuciones e hizo hincapié en la importancia de la iniciativa “Una salud” y de armonizar los esfuerzos en apoyo del nuevo Marco estratégico de la FAO y el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Concluyó su intervención manifestando su interés por la celebración del primer Día Internacional de la Sanidad Vegetal y la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal que tendrá lugar más adelante, así como por la oportunidad que brindan estos actos para aumentar la visibilidad del trabajo que se realiza en el ámbito de la sanidad vegetal.
- [3] El Secretario de la CIPF dio las gracias a la Sra. BECHDOL por su apoyo a la labor en materia de sanidad vegetal realizada en la FAO, al Sr. XIA por su liderazgo como Secretario de la CIPF durante los últimos siete años, a la Secretaría por su labor durante el período de transición ante un nuevo Secretario de la CIPF y a todos aquellos que han colaborado con los órganos de la CIPF a lo largo de los años. Puso la mirada en algunas de las actividades de 2022 y se refirió al papel que desempeña la Secretaría a la hora de apoyar a la CMF en su misión colectiva de proteger las plantas contra las plagas, facilitar un comercio seguro y, por lo tanto, alimentar al mundo.
- [4] El Sr. XIA dio las gracias a la Sra. BECHDOL por su apoyo, expresó su gratitud a la comunidad y a la Secretaría de la CIPF durante el tiempo en que ejerció como Secretario, y deseó todo lo mejor a su sucesor en el cargo de Secretario.

2. Discurso principal pronunciado por el Presidente de la CMF

- [5] El Sr. Lucien KOUAME KONAN, Presidente de la CMF, dio la bienvenida a los participantes y expresó su agradecimiento a la Sra. BECHDOL y al Sr. XIA por sus intervenciones y su constante apoyo a la labor de la CIPF. Dio la bienvenida al nuevo Secretario de la CIPF y expresó su agradecimiento al oficial en funciones encargado de los asuntos cotidianos por sus contribuciones y a la Secretaría por su apoyo. Asimismo, dio la bienvenida a todas las Partes Contratantes y observadores, a quienes agradeció el apoyo prestado a esta reunión virtual.

3. Aprobación del programa

- [6] El Presidente de la CMF informó a los asistentes a la reunión de que la Mesa de la CMF había acordado aplazar el tema 8.8.6 del programa provisional para examinarlo después del tema 11.3.
- [7] La CMF:

- (1) *aprobó* el programa con los cambios acordados (Apéndice XX) y tomó nota de la lista de documentos (Apéndice XX).

3.1 Declaración de competencias presentada por la Unión Europea

- [8] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus 27 Estados miembros¹.

¹ CPM 2022/CRP/03.

4. Elección del Relator

[9] La CMF:

- (1) *eligió* como Relatora a la Sra. Raymonda JONHSON (Sierra Leona).

5. Informe de la Mesa de la CMF sobre las credenciales

[10] El Presidente de la CMF comunicó a los asistentes a la reunión que, de acuerdo con la Oficina Jurídica de la FAO y teniendo en cuenta el contenido del artículo III del Reglamento General de la Organización relativo a las “delegaciones y credenciales”, así como la práctica y los criterios seguidos por la Organización en cuanto a la aceptación de credenciales, las credenciales presentadas por las Partes Contratantes para su participación en la 16.^a reunión de la CMF (2022) habían sido examinadas por la Mesa de la CMF. Asimismo, les comunicó que se habían recibido 114 credenciales válidas (más tres no válidas y una de un país que no es Parte Contratante), lo que bastaba para constituir el quórum de la mayoría de los miembros de la CMF.

[11] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe de la Mesa de la CMF sobre las credenciales

6. Informe del Presidente de la CMF

[12] El Presidente de la CMF presentó su informe, en el que se destacaban algunos de los principales logros e hitos del último año². Entre ellos cabe destacar diversas actividades de promoción y clausura del Año Internacional de la Sanidad Vegetal, la finalización de varias normas fundamentales, la gestión de ocho proyectos de desarrollo de la capacidad, la puesta en marcha de evaluaciones de la capacidad fitosanitaria en varios países y los primeros pasos para poner en práctica el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. En esta labor han participado en torno a 37 grupos de expertos y de debate, órganos auxiliares, equipos, comités de gobernanza y órganos especiales de diversa índole, cada uno de los cuales necesita el apoyo de la Secretaría y la representación de las Partes Contratantes.

[13] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe del Presidente de la Comisión.

7. Informe de la Secretaría de la CIPF

[14] El Secretario de la CIPF presentó el informe anual de 2021 de la Secretaría de la CIPF³, en el que se destacaban logros importantes alcanzados en diversas esferas de trabajo de la CIPF.

[15] La CMF manifestó su reconocimiento por la labor de la Secretaría, en particular en lo que respecta a la transición a una modalidad virtual de funcionamiento que permite proseguir la labor de la CMF. Algunas Partes Contratantes también solicitaron que la FAO aumentara el número de puestos fijos para el personal de la Secretaría.

[16] En varias intervenciones de las Partes Contratantes durante la reunión, estas también aprovecharon la oportunidad para dar la bienvenida y felicitar al nuevo Secretario de la CIPF por su nuevo nombramiento.

[17] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe anual de 2021 presentado por la Secretaría de la CIPF.

² CPM 2022/34.

³ CPM 2022/37.

8. Gobernanza y estrategia

8.1 Informe del Grupo sobre planificación estratégica

[18] El Vicepresidente del Grupo sobre planificación estratégica (GPE) presentó el resumen del informe del GPE correspondiente a 2021⁴, en el que se destacaban algunas de las cuestiones de importancia estratégica abordadas por el GPE en su reunión de octubre de 2021. Entre otros asuntos, se incluían los avances en la labor de los grupos de debate de la CMF y los debates en el seno de la FAO sobre Una Salud. Señaló el nivel de participación sin precedentes en la reunión del GPE y, mirando al futuro, hizo hincapié en el valioso papel del GPE como foro de debate sobre los avances en la aplicación del Marco estratégico de la CIPF y otros asuntos de interés para la CMF. Terminó dando las gracias a los distintos grupos de debate y a la Secretaría por sus contribuciones.

[19] La CMF:

- (1) *tomó nota* del resumen de la reunión del GPE de la CIPF celebrada en 2021.

8.2 Autorización de la CMF para que su Mesa opere en su nombre hasta la 17.ª reunión, en 2023

[20] El Presidente de la CMF presentó un documento en el que se formulaban propuestas para que la Mesa de la CMF adoptase decisiones razonables en nombre de esta hasta su 17.ª reunión (2023), ante las restricciones para viajar derivadas de la pandemia de la COVID-19⁵. Según las propuestas, las decisiones deberían estar en consonancia con las que se adoptasen en la 16.ª reunión de la CMF (2022), pero podrían tener que exceder el ámbito de aplicación de estas debido al menguado alcance del programa de la 16.ª reunión de la Comisión. Las decisiones se comunicarían a las Partes Contratantes y, en caso de no recibirse ninguna objeción en el plazo de dos semanas tras la decisión, la Mesa de la CMF estaría facultada para seguir adelante con las medidas que se derivasen de la decisión adoptada.

[21] Algunas Partes Contratantes propusieron que el “período de consentimiento tácito” fuera de cuatro semanas, en lugar de dos, como se acordó para el período comprendido entre 2021 y 2022 en la 15.ª reunión de la CMF (2021). Además, una de las Partes Contratantes propuso que la Secretaría distribuyera los documentos a través de los canales formales en los idiomas de la FAO cuando se tratara de decisiones sobre cuestiones importantes y delicadas, con el fin de apoyar la toma de decisiones y ampliar la participación de las Partes Contratantes.

[22] La CMF *aprobó y apoyó* la actuación de su Mesa en materia de:

- (1) *asesoramiento* a la Secretaría de la CIPF sobre cuestiones administrativas y operacionales necesarias para seguir avanzando en las iniciativas aprobadas por la CMF que estuvieran siendo llevadas a cabo por los diferentes miembros del personal de la CIPF, comités, grupos especializados y grupos de trabajo;
- (2) *tratamiento y adopción* de cualquier otra decisión de carácter operacional que fuese necesaria para asegurar la ejecución eficiente y oportuna del plan de trabajo de la CIPF y el programa de la CMF, garantizando, entre otras cosas, la destinación de fondos a las actividades del plan de trabajo de la CMF aprobado, y resolviendo cualquier problema administrativo o procedimental que pudiera obstaculizar o impedir el avance de las actividades de trabajo acordadas por la CMF;
- (3) *provisión* de asesoramiento y orientación a los órganos auxiliares para que puedan avanzar en su trabajo;
- (4) *búsqueda* de la conformidad de la CMF por medios electrónicos sobre las decisiones o cuestiones que la Presidencia de la Mesa de la CMF pudiera considerar suficientemente importantes o delicadas como para requerir su puesta en conocimiento e intervención de la CMF (empleando un procedimiento de consentimiento tácito de cuatro semanas).

⁴ CPM 2022/17.

⁵ CPM 2022/19.

[23] La CMF también:

- (1) *solicitó* que, en la medida de lo posible, los documentos presentados para obtener la conformidad de la CMF mediante el procedimiento de consentimiento tácito se distribuyeran a través de los canales formales de la FAO en los idiomas de la Organización.

8.3 Marco para las normas y la aplicación

[24] La Secretaría presentó el Marco para las normas y la aplicación, que había sido actualizado por el Comité de Normas (CN) y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC)⁶. Como medida de seguimiento del GPE, la Secretaría también había empezado a crear una base de datos en el Portal fitosanitario internacional a fin de mostrar el contenido del Marco y simplificar el proceso de compilación y mantenimiento.

[25] Algunas Partes Contratantes agradecieron a la Secretaría la labor realizada en la base de datos y propusieron que se mejorara añadiendo una fecha provisional antes de la cual deberían concluirse las normas y los recursos de aplicación.

[26] La CMF:

- (1) *aprobó* el Marco para las normas y la aplicación actualizado que se presenta en el Anexo 1 del documento CPM 2022/09;
- (2) *tomó nota* de la elaboración de la base de datos para presentar el contenido del Marco para las normas y la aplicación que se adjunta en el Anexo 2 del documento CPM 2022/09;
- (3) *solicitó* a la Secretaría que incorporara en la base de datos el contenido del Anexo 1 del documento CPM 2022/09 y las decisiones adoptadas por la CIPF en su 16.^a reunión (2022), y que actualizara y mantuviera dicha base de datos cuando fuera necesario (es decir, una vez concluida la CMF y publicada la información correspondiente);
- (4) *solicitó* a la Secretaría que añadiera a la base de datos la fecha en la que se esperaba que los resultados estuvieran disponibles.

8.4 Revisión de los procedimientos para la solución de controversias de la CIPF

[27] La Secretaría presentó la revisión de los procedimientos para la solución de controversias, que había sido preparada por la Oficina Jurídica de la FAO⁷.

[28] La CMF examinó las enmiendas al texto de los procedimientos revisados propuestas por algunas Partes Contratantes, que figuran en el documento CMF 2022/INF/19, así como las modificaciones presentadas en el documento CMF 2022/CRP/04. La CMF también examinó una sugerencia de redacción que consistía en trasladar las secciones 4.1, 4.2 y 4.3 de los procedimientos a la sección 1 (Introducción) y presentar una infografía de los procedimientos.

[29] Algunas Partes Contratantes sugirieron que se simplificaran los procedimientos con el fin de proporcionar a las Partes Contratantes, incluidos los países más pequeños, un mayor acceso al proceso de solución de controversias de la CIPF, habida cuenta de los recursos necesarios para seguir el proceso de la Organización Mundial del Comercio.

[30] Tras observar que el traspaso de las funciones de solución de controversias a la Mesa de la CMF no estaba previsto como un arreglo permanente, la CMF reconoció la necesidad de estudiar la mejor manera de institucionalizar esa función de supervisión de forma más permanente.

⁶ CPM 2022/09.

⁷ CPM 2022/05.

[31] La CMF:

- (1) *aprobó* los procedimientos revisados de la CIPF para la solución de controversias, con sujeción a las enmiendas propuestas en los documentos CMF 2022/INF/19 y CMF 2022/CRP/04 y la incorporación de las secciones 4.1, 4.2 y 4.3 a la sección 1 (Introducción) (la versión definitiva se presenta en el Apéndice XX);
- (2) *derogó* todos los procedimientos anteriores de la CIPF para la solución de controversias, incluidos los procedimientos de 1999 y 2001 y el Manual de 2006 sobre la solución de diferencias, que se sustituirían por el procedimiento de la CIPF para la solución de controversias recientemente aprobado;
- (3) *asignó* la función del Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias a la Mesa de la CMF;
- (4) *solicitó* a la Mesa de la CMF que:
 - estudiara la posibilidad de simplificar los procedimientos de la CIPF para la solución de controversias recientemente aprobados, y hacerlos más fáciles de utilizar (incluida una infografía de los procedimientos), de manera que el proceso fuera más accesible para todas las Partes Contratantes,
 - estudiara la mejor manera de institucionalizar la función de supervisión del Órgano de Supervisión de la Solución de Diferencias de forma más permanente,
 - presentara sus recomendaciones y opciones a la CMF en su 17.^a reunión (2023).

8.5 La Secretaría de la CIPF y Una Salud

[32] La Secretaría presentó un resumen de los debates mantenidos en la reunión del GPE celebrada en octubre de 2021 sobre el grado de influencia de la sanidad fitosanitaria en el enfoque “Una salud”⁸. La Secretaría resaltó los vínculos entre esta cuestión y el tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF sobre los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas, así como la labor en curso relacionada con la resistencia a los antimicrobianos.

[33] Las Partes Contratantes llegaron a un consenso general sobre la necesidad de que la Secretaría siguiera participando en los debates de la FAO sobre el concepto Una Salud; no obstante, algunas Partes Contratantes también reconocieron que, hasta la fecha, no se había alcanzado un entendimiento colectivo completo sobre la relación entre la sanidad vegetal y el concepto Una Salud, sobre lo que correspondía al ámbito de aplicación de la CIPF y sobre los beneficios de un mayor nivel de participación de la CIPF en la misión Una Salud de la FAO. Algunas Partes Contratantes sugirieron que el GPE dedicara algo de tiempo a esta cuestión en octubre de 2022 y que se alentara a las Partes Contratantes a aportar documentos de debate para la reunión del GPE. La CMF tomó nota de un proyecto respaldado por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria cuyo objetivo consistía en recopilar datos sobre la utilización de antibióticos y la aparición de resistencia a los antimicrobianos en bacterias fitopatogénicas⁹.

[34] La CMF:

- (1) *tomó nota* de que, siguiendo el consejo del GPE, la Secretaría seguirá haciendo un seguimiento de los debates de la FAO sobre Una Salud, participando en los mismos y presentando informes al GPE y a la Mesa de la CFM, al tiempo que velará por que todos los trabajos o compromisos se correspondan estrictamente con la labor y las prioridades estratégicas de la Secretaría;
- (2) *animó* a las Partes Contratantes a presentar al GPE documentos de debate sobre Una Salud que permitan ampliar el debate sobre la función de la Secretaría de la CIPF en el enfoque “Una salud”.

⁸ CPM 2022/13.

⁹ CPM 2022/CRP/05.

8.6 Aprobación de la revisión del mandato y el Reglamento del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

- [35] La Secretaría presentó un documento sobre las revisiones propuestas del mandato y el Reglamento del CADC, cuyo objetivo era lograr una mayor armonización con los del CN y definirlos con mayor claridad¹⁰. A raíz de las preocupaciones planteadas por las Partes Contratantes en la 15.ª reunión de la CMF (2021), las revisiones habían sido examinadas en el seno del GPE en octubre de 2021, que había acordado que los representantes de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) y el CN en el CADC deberían ser considerados miembros de pleno derecho del CADC, sin la posibilidad de asumir la presidencia o vicepresidencia de este. El GPE también había recomendado que la supervisión de los procedimientos de la CIPF para la solución de controversias se retirara del mandato del CADC (véase el tema 8.4 del programa), pero que la prevención de controversias siguiera formando parte de su mandato.
- [36] El Presidente de la CMF tomó nota de la petición de una de las Partes Contratantes acerca de que la Secretaría y la Mesa de la CMF siguieran estudiando la posibilidad de ofrecer servicios de interpretación en las reuniones del CADC, a fin de permitir la plena participación de las Partes Contratantes; no obstante, observó que sería necesario reflexionar sobre la forma de gestionar ese problema.
- [37] La CMF:
- (1) *aprobó* la revisión del mandato y el Reglamento del CADC que se adjunta en el Apéndice XX y *revocó* todas las versiones anteriores de estos.

8.7 Recomendaciones e informe del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con la convocatoria de 2021 de la CIPF para la presentación de temas sobre normas y aplicación

- [38] El Presidente en funciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas presentó un informe sobre la convocatoria de 2021 para la presentación de temas sobre normas y aplicación, que incluía las recomendaciones del Grupo de acción a fin de someterlas a la consideración de la CMF¹¹. Informó de que, en el caso de uno de los temas presentados (Suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, tema 2021-020), había resultado difícil llegar a un consenso sobre la mejor manera de avanzar, por lo que el CN, con el acuerdo del CADC, había propuesto que se creara un grupo de debate de la CMF (véase el tema 9.3.3 programa).
- [39] La CMF examinó la recomendación relativa a la Revisión de la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*); si bien algunas Partes Contratantes se mostraron a favor de la revisión de la NIMF 26, habida cuenta de las repercusiones económicas de la mosca de la fruta en muchos países, otras cuestionaron la utilidad de dicha revisión, dado que la NIMF 26 ya se había revisado recientemente como parte de la reorganización de las normas sobre la mosca de la fruta. El Presidente en funciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas recordó que la intención del CN, al recomendar que el tema siguiera adelante como una revisión de la NIMF 26, había sido permitir que la información que ahora estaba desfasada debido a los avances tecnológicos se transfiriera al material de aplicación, que podría mantenerse actualizado con mayor facilidad¹². Dadas las diferentes opiniones expresadas por las Partes Contratantes, se logró un compromiso que consistía en incluir el tema, pero con prioridad 2 en lugar de prioridad 3.
- [40] En cuanto a los temas que el Grupo de acción sobre la presentación de temas no había recomendado, el país patrocinador del tema propuesto *Requisitos para el uso de laboratorios de ensayo* (2021-012) informó a la CMF de que deseaba seguir estudiando la forma de abordar las cuestiones planteadas en la propuesta, ya que consideraba que una norma sería beneficiosa para las Partes Contratantes cuando los laboratorios estuvieran autorizados en virtud de la NIMF 45 (*Requisitos para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria cuando autoricen a entidades para ejecutar acciones fitosanitarias*).

¹⁰ CPM 2022/04.

¹¹ CPM 2022/27.

¹² SC 2021-11 (reunión especializada), tema 4 del programa.

[41] La CMF:

- (1) *aprobó* los temas recomendados en respuesta a la convocatoria de 2021 para la presentación de temas sobre normas y aplicación que se presentan en el Cuadro 1 del Apéndice XX;
- (2) *aprobó* las prioridades recomendadas para las normas en respuesta a la convocatoria de 2021 para la presentación de temas sobre normas y aplicación, con sujeción al cambio de prioridad 3 a prioridad 2 para el tema *Revisión de la NIMF 26 (2021-010)*, que se presenta en el Cuadro 1 del Apéndice XX;
- (3) *solicitó* al CN y al CADC que integraran los temas aprobados en sus respectivas listas de temas;
- (4) *tomó nota* de las recomendaciones del Grupo de acción sobre la presentación de temas en relación con las cuestiones del CN (sobre protocolos de diagnóstico) que se indican en el Cuadro 2 del Apéndice XX;
- (5) *alentó* a las Partes Contratantes, las ORPF y otras partes interesadas a prestar apoyo para llevar a término los temas considerados de alta prioridad.

8.8 Grupos de debate de la CMF

8.8.1 Recomendaciones e informe del Grupo de debate de la CMF sobre los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas

[42] El Presidente del Grupo de debate de la CMF sobre los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas presentó un informe sobre las actividades del grupo de debate¹³. El Grupo había formulado una serie de recomendaciones para que la CMF las considerara en relación con el desarrollo, la aplicación y el mantenimiento de un sistema mundial de alerta y respuesta ante brotes de plagas coordinado por la Secretaría. Entre esas consideraciones figuraba la propuesta de crear un nuevo órgano auxiliar de la CMF, el Comité del Sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas; sin embargo, dado que esta opción resultaba costosa, se propuso que se creara primero un grupo directivo para llevar adelante las actividades del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas.

[43] Las propuestas del grupo de debate generaron un extenso debate entre las Partes Contratantes. Algunas apoyaron la creación de un grupo directivo provisional, mientras que otras no lo hicieron y señalaron las consecuencias presupuestarias y el posible solapamiento con las iniciativas existentes. Una de las alternativas sugeridas consistía en utilizar el mismo modelo que la FAO ha estado empleando para el gusano cogollero del maíz (*Spodoptera frugiperda*) y la fusariosis del banano R4/ (causada por *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical), según el cual los grupos de trabajo técnicos recopilan información y elaboran material de apoyo para plagas incipientes específicas. Ninguna de las Partes Contratantes se mostró a favor de la creación de un nuevo órgano auxiliar y una de ellas comentó la necesidad de contar primero con un mayor apoyo y consenso sobre el papel y el enfoque de las funciones de la CIPF en la respuesta a las plagas.

[44] Con respecto al desarrollo del propio sistema mundial de alerta y respuesta ante brotes de plagas, la CMF señaló que cualquier sistema mundial tendría que estar en consonancia con los sistemas regionales, pero que las opciones alternativas al modelo propuesto podrían incluir la posibilidad de ocuparse del ámbito de aplicación del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas a través de las regiones de la FAO y las ORPP, o bien probar un sistema regional antes de ampliarlo a un sistema mundial. Se planteó la necesidad de garantizar una financiación suficiente y se expresó la preocupación de que las propuestas fueran demasiado lejas, demasiado rápido. Habida cuenta de las sinergias entre el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas propuesto y las obligaciones nacionales de presentación de informes (ONPI), algunas Partes Contratantes también defendieron el uso de medidas para incentivar a las Partes Contratantes a cumplir sus ONPI y a presentar información (en el futuro) al sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas.

¹³ CPM 2022/36, CPM 2022/INF/22.

[45] Ante la diversidad de opiniones, el Presidente de la CMF sugirió que las Partes Contratantes interesadas participaran en una reunión de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión y dio lugar a la revisión de las recomendaciones para la decisión de la CMF y a la revisión del proyecto de mandato del Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas¹⁴, que incluía el aumento del número de representantes de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) y la exclusión del representante de las instituciones de investigación internacionales o regionales, de modo que el grupo estuviera formado por las personas más familiarizadas con el tema. Los Amigos del Presidente reconocieron que el mandato no estaba finalizado y que la Mesa de la CMF podría querer hacer más cambios y someterlos a la aprobación de la CMF mediante el proceso de consentimiento tácito.

[46] La CMF:

- (1) *agradeció* a los miembros del Grupo de debate de la CMF sobre el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas la labor realizada durante el año de mandato del Grupo de debate;
- (2) *acordó*, como medida provisional, crear el Grupo Directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas que se encargaría de establecer la capacidad del sistema;
- (3) *acordó* que el mandato del Grupo directivo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas, que figura en el Apéndice XX, se revisara a fin de reflejar los debates de la CMF y se presentara a la Mesa de la CMF para su aprobación, y *solicitó* que la Secretaría abriera una convocatoria de expertos una vez que la Mesa hubiera dado su visto bueno;
- (4) *solicitó* que el Comité de Finanzas estudiara la manera de asignar un nivel adecuado de recursos para poder continuar la labor sobre el sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas durante 2022;
- (5) *animó* a las Partes Contratantes a contribuir con recursos extrapresupuestarios para ayudar a financiar el plan de trabajo del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas;
- (6) *invitó* al CN a que solicitara al Grupo técnico sobre el glosario que considerara el término “plaga incipiente” para su inclusión en la NIMF 5 (Glosario de términos fitosanitarios) y la definición propuesta por el Grupo de debate del sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas.

8.8.2 Información actualizada del Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030

[47] El Presidente del Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación de los temas de la Agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 señaló a la atención de la CMF un documento en el que se ofrecía información actualizada del Grupo de debate¹⁵. Explicó que se había avanzado considerablemente, pero que había sido una tarea muy difícil y que llevaría algunos meses más completarla. Estaba previsto que a finales de 2022 se presentaría a la Mesa de la CMF y al GPE un borrador del plan general de aplicación, con vistas a proponerlo a la CMF en su 17.ª reunión (2023) para someterlo a aprobación. No obstante, señaló que, como ocurre con todos los planes, el plan de aplicación tendría que examinarse y ajustarse posteriormente a medida que avanzara el tiempo.

[48] Algunas Partes Contratantes expresaron su apoyo a que se continuara con el trabajo del Grupo de debate, y otras destacaron también la necesidad de un plan realista de financiación y de movilización de recursos entre los donantes. Se sugirió incluir tanto un plan óptimo como un plan mínimo, para tener en cuenta la incertidumbre de la financiación.

[49] En respuesta a una pregunta, el Presidente de la CMF y el Presidente del Grupo de debate aclararon que los miembros del Grupo de debate se habían seleccionado a partir de una convocatoria de expertos, basada en los criterios del mandato, pero que no todas las regiones habían presentado una candidatura.

¹⁴ CPM 2022/CRP/07.

¹⁵ CPM 2022/35.

[50] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe del Grupo de debate de la CMF sobre la aplicación del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030;
- (2) *tomó nota* de las cuestiones planteadas en el informe para que la CMF y la Secretaría las examinaran;
- (3) *acordó* que el Grupo de debate continuara su actividad hasta que el plan de aplicación general e integrado se haya elaborado y haya sido aprobado por la CMF, lo cual estará previsto que se produzca en la 17.^a reunión de la CMF en 2023.

8.8.3 Información actualizada del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal

[51] El Presidente del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal presentó información actualizada del Grupo de debate¹⁶.

[52] El plan de acción recibió un amplio apoyo de las Partes Contratantes y el Japón informó a la CMF de su intención de aportar una contribución en especie al trabajo de la Secretaría sobre el cambio climático.

[53] Algunas Partes Contratantes sugirieron que la cooperación y el intercambio de información en materia de cambio climático y sanidad vegetal con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y otras organizaciones internacionales y regionales se añadieran a las actividades prioritarias del plan de acción. Asimismo, propusieron que la CMF estudiara la posibilidad de añadir un seminario mundial o un seminario web sobre los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal al programa de la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal que se celebrará en Londres en septiembre de este año.

[54] La CMF tomó nota de la sugerencia de que el Comité de Finanzas de la Mesa examine los fondos disponibles para esa actividad en su reunión de junio e informe a la CMF al respecto en su 17.^a reunión (2023).

[55] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la información actualizada del Grupo de debate de la CMF sobre las repercusiones del cambio climático en la sanidad vegetal;
- (2) *acogió con satisfacción* la oferta de Japón de aportar una contribución en especie para apoyar el trabajo de la Secretaría sobre el cambio climático;
- (3) *aprobó* el Plan de acción 2022-25 para la aplicación del tema de la agenda de desarrollo “Evaluación y gestión de los efectos del cambio climático en la sanidad vegetal”;
- (4) *solicitó* que la Mesa de la CMF examinara los fondos disponibles para la ejecución del plan de acción.

8.8.4 Información actualizada del Grupo de debate de la CMF sobre comunicación

[56] El Presidente del Grupo de debate de la CMF sobre comunicación presentó un documento en el que se ofrecía información actualizada del Grupo de debate, que describía los progresos realizados hasta la fecha en la elaboración de una nueva Estrategia de comunicación de la CIPF para lo que resta de decenio¹⁷. El Grupo había acordado establecer cuatro objetivos estratégicos de comunicación de alto nivel y había identificado los niveles de influencia e interés de las diferentes audiencias y partes interesadas. Sin embargo, debido al poco tiempo transcurrido desde la primera reunión del Grupo de debate en septiembre de 2021, este había llegado a la conclusión de que sería necesaria una prórroga de un año para facilitar las aportaciones y observaciones necesarias a fin de garantizar una estrategia de comunicación sólida. El Grupo de debate también participará en el proceso de establecimiento de los temas anuales de la CIPF, junto con la Secretaría y en colaboración con todas las partes implicadas.

¹⁶ CPM 2022/14.

¹⁷ CPM 2022/39.

[57] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe del Grupo de debate de la CMF sobre comunicación;
- (2) *animó* a las ONPF y las ORPF a contribuir a la Estrategia de comunicación de la CIPF por conducto de los miembros del Grupo de debate de su región;
- (3) *alentó* a la región de América del Norte a designar a una persona para que se incorporara al Grupo de debate de la CMF sobre comunicación;
- (4) *acordó* aplazar la aprobación de la Estrategia de comunicación de la CIPF hasta la 17.^a reunión de la CMF (2023).

8.8.5 Información actualizada del Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF

[58] La CMF acordó examinar este tema en el marco del tema 14 del programa, debido a la falta de tiempo.

8.8.6 Propuesta de establecimiento y proyecto de mandato del Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos

[59] Este tema se examinó en el marco del tema 11.3 del programa.

9. Establecimiento de normas

9.1 Informe del Comité de Normas

[60] El Presidente del CN presentó el informe de las actividades del Comité realizadas durante 2021¹⁸. Informó a la CMF de que se había avanzado en más de 50 de los 100 temas del programa de trabajo del CN. Además, el CN había racionalizado la lista de temas de las normas de la CIPF y había examinado los nuevos temas presentados como parte de la convocatoria de 2021 para la presentación de temas. Señaló a la atención de la CMF el documento correspondiente a este tema del programa a fin de obtener más detalles sobre los asuntos examinados por el CN durante el año. El Presidente del CN comentó la importancia de la colaboración constante entre el CN y el CADC y dio las gracias a todos los participantes en el proceso de elaboración de normas, incluido el Brasil, por el apoyo en especie para personal. Asimismo, agradeció especialmente a la Unidad de Establecimiento de Normas de la Secretaría y concluyó deseando que se vuelvan a celebrar reuniones presenciales, a fin de generar un entorno de trabajo más productivo para el CN.

[61] La CMF expresó su gratitud y reconocimiento al Presidente del CN, que pronto terminaría su mandato, por su excelente liderazgo en el Comité.

[62] Algunas Partes Contratantes sugirieron que se celebrara al menos una reunión presencial del CN durante el año 2022, al igual que en el caso de todas las reuniones estratégicas, como las de la Mesa de la CMF y el CADC.

[63] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe sobre las actividades del CN realizadas en 2021.

9.2 Aprobación de normas internacionales para medidas fitosanitarias

[64] La Secretaría presentó los documentos correspondientes a este tema del programa, en los que se exponían los proyectos de NIMF propuestos por el CN para someterlos a la aprobación de la CMF, los protocolos de diagnóstico aprobados por el CN en nombre de la CMF desde la última reunión de esta última y las actividades relacionadas con la traducción de las normas aprobadas¹⁹. En el documento de resumen también se destacaba la necesidad de contar con un coordinador para el grupo de revisión lingüística de francés.

¹⁸ CPM 2022/30.

¹⁹ CPM 2022/24 (documentos adjuntos 1 a 9 incluidos).

- [65] La Secretaría informó a la CMF de que el plazo para la presentación de objeciones especificado en el procedimiento de establecimiento de normas era de tres semanas antes de la 16.^a reunión de la CMF (2022), es decir, el 17 de marzo de 2022, pero que en esa fecha no se había recibido ninguna objeción²⁰. La Secretaría explicó que, de acuerdo con el procedimiento, la CMF debería, por lo tanto, aprobar las normas sin debate. No obstante, la Secretaría informó a la CMF de que una Parte Contratante había presentado una declaración sobre dos de los proyectos de NIMF para su examen por la CMF²¹.
- [66] La Parte Contratante en cuestión explicó sus preocupaciones. Una de ellas radicaba en que las diferencias necesarias en los requisitos entre las auditorías realizadas por una ONPF en su propio territorio y las auditorías en un país exportador no se reflejaban en el proyecto de NIMF sobre *Auditoría en el contexto fitosanitario* (2015-014) y que sería mejor que esos dos conjuntos de requisitos se describieran por separado. La segunda preocupación estaba relacionada con el proyecto de NIMF sobre *Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos* (2019-008), que, en opinión de la Parte Contratante, no indicaba con claridad si los criterios para evaluar la eficacia de las medidas se compartirían con la CMF para su examen y aprobación, y cómo lo harían. La Parte Contratante sugirió que, una vez que el Grupo técnico sobre normas para productos hubiera elaborado el proyecto de criterios, estos se compartieran con la CMF y, tal vez, se añadieran a la norma como suplemento o anexo con una referencia cruzada en el cuerpo de la norma.
- [67] La CMF tomó nota de la preocupación expresada por la Parte Contratante en relación con el proyecto de norma sobre la auditoría y reconoció que los órganos auxiliares pertinentes estudiarían la posibilidad de una futura revisión de la norma. La Parte Contratante confirmó que su declaración no representaba una objeción y que, en vista de estas garantías, estaría de acuerdo con la aprobación del proyecto de norma sobre la auditoría sin ningún cambio.
- [68] En relación con el proyecto de norma sobre las normas específicas para productos, algunas Partes Contratantes opinaron que no se pretendía que el Grupo técnico sobre normas para productos siguiera desarrollando los criterios para evaluar la eficacia de las medidas, puesto que los criterios ya figuraban en el proyecto de NIMF y esta tarea no estaba incluida en la especificación del Grupo técnico. Sugirieron que la CMF estudiara si se consideraba necesaria una actualización técnica para aclarar el texto y, en caso afirmativo, podría efectuarse como una enmienda a tinta tras su aprobación. La Parte Contratante que había presentado la declaración estaba de acuerdo con estas observaciones y también confirmó que su declaración no representaba una objeción. La CMF tomó nota de la preocupación expresada por esa Parte Contratante y acordó que la CMF en su 17.^a reunión (2023) estudiaría la posibilidad de enmendar la norma si se consideraba necesaria una actualización técnica.
- [69] La CMF:
- (1) aprobó la NIMF 46 (*Normas para medidas fitosanitarias específicas para productos*) (2019-008) (Apéndice XX);
 - (2) aprobó la NIMF 47 (*Auditoría en el contexto fitosanitario*) (2015-014) (Apéndice XX);
 - (3) aprobó la revisión específica de la NIMF 12 (*Certificados fitosanitarios*) en relación con la reexportación (2015-011) (Apéndice XX) y revocó la versión aprobada anteriormente;
 - (4) aprobó las enmiendas de 2019 y 2020 a la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) (1994-001) (Apéndice XX) y revocó la versión aprobada anteriormente;
 - (5) aprobó el TF 40 (Tratamiento de irradiación contra Tortricidae en frutas) (2017-011), como Anexo 40 de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) (Apéndice XX);
 - (6) aprobó el TF 41 (Tratamiento con frío contra *Bactrocera zonata* en *Citrus sinensis*) (2017-013), como Anexo 41 de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) (Apéndice XX);

²⁰ CPM 2022/INF/15.

²¹ CPM 2022/INF/16.

- (7) aprobó el TF 42 (Tratamiento de irradiación contra *Zeugodacus tau*) (2017-025), como Anexo 42 de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) (Apéndice XX);
- (8) aprobó el TF 43 (Tratamiento de irradiación contra *Sternochetus frigidus*) (2017-036), como Anexo 43 de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) (Apéndice XX);
- (9) aprobó el TF 44 (Tratamiento con calor mediante vapor en atmósfera modificada contra *Cydia pomonella* y *Grapholita molesta* en *Malus pumila* y *Prunus persica*) (2017-037 y 2017-038), como Anexo 44 de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) (Apéndice XX);
- (10) tomó nota de que el CN aprobó en nombre de la CMF los siguientes protocolos de diagnóstico (PD) como anexos de la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*):
 - PD 30 (*Striga* spp.) (2008-009),
 - PD 31 (*Candidatus Liberibacter* spp. en *Citrus* spp.) (2004-010);
- (11) expresó su agradecimiento a los expertos de los grupos encargados de la redacción de las normas aprobadas por su activa contribución a la elaboración de estas NIMF (Apéndice XX);
- (12) solicitó que el CN examinara las posibles modificaciones de la NIMF 46 propuestas en esta reunión y asesorara a la CMF en consecuencia en su 17.ª reunión (2023);
- (13) tomó nota de que las 11 NIMF que figuran a continuación (incluidos siete tratamientos fitosanitarios) habían sido examinadas por los grupos de revisión del árabe, chino, español y ruso y por los servicios de traducción de la FAO en esos idiomas, y de que la Secretaría de la CIPF había introducido las correspondientes modificaciones y publicado las nuevas versiones en la página del Portal fitosanitario internacional sobre normas aprobadas con objeto de sustituir las versiones anteriores:
 - NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*);
 - NIMF 8 (*Determinación de la condición de una plaga en un área*);
 - NIMF 44 (*Requisitos para el uso de tratamientos en atmósfera modificada como medidas fitosanitarias*);
 - NIMF 45 (*Requisitos para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria cuando autoricen a entidades para ejecutar acciones fitosanitarias*);
 - anexos de la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*):
 - TF 33: Tratamiento de irradiación contra *Bactrocera dorsalis*,
 - TF 34: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica*,
 - TF 35: Tratamiento con frío contra *Bactrocera tryoni* en *Prunus avium*, *Prunus salicina* y *Prunus persica*,
 - TF 36: Tratamiento con frío contra *Ceratitis capitata* en *Vitis vinifera*,
 - TF 37: Tratamiento con frío contra *Bactrocera tryoni* en *Vitis vinifera*,
 - TF 38: Tratamiento de irradiación para *Carposina sasakii*,
 - TF 39: Tratamiento de irradiación para el género *Anastrepha*,
- (14) agradeció los esfuerzos y el duro trabajo de las Partes Contratantes y las ORPF que participan en los grupos de revisión lingüística, así como de los servicios de traducción de la FAO, con miras a mejorar las versiones de las NIMF, incluidos los anexos, en los distintos idiomas;
- (15) agradeció las contribuciones de los miembros del CN que dejaron el Comité en 2021:
 - Estonia, Sra. Olga LAVRENTJEVA;
 - Francia, Sra. Laurence BOUHOT-DELDUC;
 - Guinea Bissau, Sr. Luis Antonio TAVARES;
 - Nigeria, Sr. Moses Adegboyega ADEWUMI;
 - Sudán, Sr. Abdelmoneem Ismaeel ADRA ABDETAM;

- (16) *agradeció* las contribuciones de los miembros del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios que dejaron dicho grupo en 2021:
- Australia, Sr. Matthew SMYTH (miembro);
 - Estados Unidos de América, Sra. Andrea BEAM (miembro);
- (17) *agradeció* las contribuciones del miembro del Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico que había dejado dicho grupo en 2021:
- Australia, Sr. Brendan RODONI (miembro);
- (18) *agradeció* las contribuciones de los miembros del Grupo técnico sobre el glosario que habían dejado dicho grupo en 2021:
- China, Sra. Hong NING (miembro para el idioma chino);
 - Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (OEPP), Sr. Andrei ORLINSKI (miembro para el idioma ruso);
 - Estonia, Sra. Olga LAVRENTJEVA (administradora y miembro para el idioma ruso).

[70] La Secretaría presentó un documento sobre las propuestas de enmiendas a tinta de las NIMF aprobadas, resultantes de los exámenes de la coherencia²². Únicamente se había propuesto una enmienda a tinta y el CN la había aceptado.

[71] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la enmienda a tinta a la definición del término “área de baja prevalencia de plagas” del *Glosario* (NIMF 5) (que se presentó en el Documento adjunto 01 del documento CPM 2022/18, en inglés) a fin de evitar la redundancia en la definición del término;
- (2) *tomó nota* de que la enmienda a tinta se aplicará en las versiones lingüísticas de la norma pertinente según lo permitan los recursos;
- (3) *acordó* que, una vez la Secretaría haya aplicado la enmienda a tinta, las versiones anteriores de la NIMF 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*) sean sustituidas por las nuevas versiones resultantes.

9.3 Recomendaciones formuladas por el Comité de Normas a la CMF

9.3.1 Aprobación de la lista de temas de las normas de la CIPF

[72] El Presidente del CN presentó un documento sobre los cambios en la lista de temas de las normas de la CIPF²³. En él se enumeran las modificaciones a las cuestiones (términos del Glosario, PD y TF para su consideración por los grupos técnicos pertinentes) que han realizado el CN y se propone la eliminación de siete temas.

[73] Algunas Partes Contratantes sugirieron que se mantuviera en la lista de temas los *Criterios para los tratamientos de embalajes de madera en el comercio internacional* (2006-010), puesto que ya no se carecía de datos científicos tras la publicación de un documento científico pertinente en enero de 2022.

[74] La CMF:

- (1) *tomó nota* de los ajustes realizados por el CN a la lista de cuestiones en la lista de temas de las normas de la CIPF (que se presentan en la Parte II del documento CMF 2022/22);
- (2) *acordó* mantener en la lista de temas los *Criterios para los tratamientos de embalajes de madera en el comercio internacional* (revisión de la NIMF 15) (2006-010);
- (3) *acordó* eliminar los temas siguientes de la lista de temas de las normas de la CIPF:
 - Eficacia de las medidas (2001-001);

²² CPM 2022/18.

²³ CPM 2022/22.

- Manejo y eliminación seguros de residuos con posible riesgo de plagas generados durante viajes internacionales (2008-004);
- Movimiento internacional de flores y ramas cortadas (2008-005);
- Movimiento internacional de granos (2008-007);
- Movimiento internacional de productos madereros y artesanías de madera (2008-008);
- Suplemento de la NIMF 11 titulado “Orientación sobre el concepto de probabilidad de transferencia a un hospedante idóneo y de establecimiento utilizado en el análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias” (2015-010);

(4) *aprobó* la lista de temas de las normas de la CIPF con los ajustes mencionados.

9.3.2 Ajustes al proceso de establecimiento de normas para facilitar la elaboración de tratamientos fitosanitarios

[75] La Secretaría presentó un documento en el que se proponían ajustes al proceso de establecimiento de normas para facilitar la elaboración de tratamientos fitosanitarios²⁴. Gracias a esos ajustes, el CN podría recomendar proyectos de TF para su aprobación por la CMF después de la primera consulta si no se formulaban observaciones técnicas importantes o significativas durante la misma, en lugar de someter todos los proyectos de TF a una segunda consulta. En el documento se identificaban los cambios propuestos en el procedimiento de establecimiento de normas y los criterios que el CN utilizaría para decidir si era necesaria una segunda consulta.

[76] Algunas Partes Contratantes propusieron una modificación de los ajustes propuestos con objeto de aclarar que es el CN quien decide en el caso de cada TF si se necesita una segunda consulta²⁵. La CMF aceptó esas modificaciones.

[77] Una de las Partes Contratantes sugirió que los proyectos de TF para los que existan desacuerdos importantes y parámetros técnicos controvertidos se sometieran a dos rondas de consultas, y que se organicen pruebas de verificación cuando sea necesario para garantizar el carácter científico de las normas. Esa Parte Contratante también sugirió que se estableciera un mecanismo para examinar los TF y evaluar periódicamente su aplicación y eficacia, y que se estableciera una vía rápida para la aprobación de los temas de las NIMF a fin de garantizar que las normas existentes pudieran revisarse al objeto de tener en cuenta las nuevas tecnologías cuando fuera necesario.

[78] Otra Parte Contratante destacó la importancia de la transparencia en la toma de decisiones y sugirió que se publicaran las respuestas a las observaciones de la primera consulta, junto con el razonamiento detallado de las decisiones del CN sobre si las observaciones eran significativas. La Secretaría aclaró que las respuestas a las observaciones de la consulta para todos los proyectos de PD y TF se publicaban en el Portal fitosanitario internacional (a diferencia de las respuestas para los proyectos de NIMF, que se comunicaban en los informes de las reuniones del CN).

[79] La CMF:

- (1) *aprobó* la modificación del procedimiento de establecimiento de normas recomendada por el CN, en su forma enmendada en esta reunión (Apéndice XX);
- (2) *invitó* al CN a examinar las sugerencias formuladas en esta reunión.

²⁴ CPM 2022/21.

²⁵ CPM 2022/CRP/04.

9.3.3 *Deliberaciones sobre el tema “Ayuda alimentaria y ayuda humanitaria de otro tipo en el contexto fitosanitario” y propuesta de establecimiento de un grupo de debate de la CMF*

- [80] La Secretaría presentó un documento del CN en el que se recogen las deliberaciones mantenidas entre el Grupo de acción sobre la presentación de temas, el CN y el CADC sobre el tema del suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, remitido en respuesta a la convocatoria de 2021 para la presentación de temas²⁶. Reconociendo la dificultad que entrañaba abordar el tema como una norma debido al amplio alcance de los artículos reglamentados que era preciso contemplar, el Grupo de acción sobre la presentación de temas, el CN y el CADC estudiaron una serie de opciones alternativas, aunque no lograron llegar a un consenso. En consecuencia, el CN, con el apoyo del CADC, propuso establecer un grupo de debate de la CMF con objeto de superar los obstáculos que dificultan abordar el tema como una norma y de determinar una posible forma de proceder.
- [81] La propuesta de establecer un grupo de debate recibió un amplio apoyo de las Partes Contratantes; algunas de ellas manifestaron también su apoyo a la formulación de una norma en el futuro.
- [82] Algunas Partes Contratantes sugirieron que, en aras de la coherencia con el ámbito de aplicación de la CIPF, se cambiara el término *riesgo* por *riesgo de plagas* en la sección ‘Finalidad’ del mandato²⁷.
- [83] Varias Partes Contratantes hicieron observaciones sobre los miembros del grupo de debate y sugirieron que se ampliara su composición para incluir a representantes de los países en desarrollo y que se invitara, en calidad de expertos, a profesionales especializados en ayuda alimentaria.
- [84] Algunas Partes Contratantes sugirieron que, dado el amplio apoyo ya otorgado por las Partes Contratantes y las ORPF al establecimiento de una norma, el grupo de debate se concentrara en la formulación de los principios y otros elementos constitutivos de las normas en lugar de volver a analizar el valor estratégico y los beneficios de elaborar una norma, y propusieron enmiendas al proyecto de mandato en tal sentido, así como la reducción a un año del mandato del grupo de debate.²⁸ Otra Parte Contratante propuso que el grupo de debate analizara también la viabilidad de implementar una norma, prestando particular atención a los obstáculos y dificultades que para su cumplimiento podrían tener las Partes Contratantes. Asimismo, sugirió que se considerara la posibilidad de que el grupo de debate celebrara al menos una reunión presencial.
- [85] Vistas las distintas sugerencias sobre el proyecto de mandato, el Presidente de la CMF propuso que las Partes Contratantes interesadas participaran en un encuentro de Amigos del Presidente a fin de estudiarlas más a fondo. Este encuentro tuvo lugar al margen de la reunión y dio como fruto un conjunto de enmiendas consolidadas que se presentaron a la CMF para su consideración, entre ellas las referidas a los cambios en la composición y la finalidad del grupo de debate²⁹. La Secretaría confirmó que este grupo de debate sería, como todos los demás, competencia de la Mesa de la CMF, a menos que la CMF acordara otra cosa.
- [86] La CMF:
- (1) *tomó nota* de que varias regiones y ONPF a título individual habían respaldado la necesidad de una norma sobre el suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo, como había puesto de manifiesto la presentación de este asunto en respuesta a la solicitud de temas de 2021;
 - (2) *convino* en establecer un Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo para examinar las cuestiones y determinar la forma de proceder con vistas a la elaboración de una norma sobre este tema o encontrar otra opción que satisfaga las necesidades de las Partes Contratantes;

²⁶ CPM 2022/23.

²⁷ CPM 2022/CRP/04.

²⁸ CPM 2022/INF/20.

²⁹ CPM 2022/CRP/08.

- (3) *aprobó* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre suministro seguro de ayuda alimentaria y de ayuda humanitaria de otro tipo modificado en la presente reunión (Apéndice XX);
- (4) *solicitó* a la Secretaría que publicara una convocatoria para seleccionar a los miembros del Grupo de debate.

10. Recomendaciones de la CMF

[87] La Secretaría presentó un documento en el que se describe la elaboración de los proyectos de recomendaciones de la CMF en el programa de trabajo³⁰.

10.1 Aprobación de la recomendación de la CMF sobre la *Reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a artículos reglamentados y no reglamentados para proteger los recursos vegetales y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad (2019-002)*

[88] Desde la 15.^a reunión de la CMF (2021), el proyecto de recomendación de la CMF sobre la *Reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a artículos reglamentados y no reglamentados para proteger los recursos vegetales y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad (2019-002)* se había presentado para ser sometido a consultas y se había revisado en consecuencia. A raíz de esas modificaciones, la Mesa de la CMF recomendó el proyecto de Recomendación de la CMF a la 16.^a reunión de la CMF (2022) para someterlo a su aprobación³¹.

[89] Algunas Partes Contratantes propusieron sustituir *plagas vegetales o ambientales* por *plagas contaminantes* en la recomendación f), en aras de la coherencia con las demás partes de la Recomendación de la CMF, así como modificar la introducción a las recomendaciones de manera que se mencionara que se alienta tanto a las ORPF como a las Partes Contratantes³². La CMF manifestó su acuerdo al respecto.

[90] La CMF:

- (1) *aprobó* la Recomendación R-10 de la CMF (*Reducción de la incidencia de plagas contaminantes asociadas a artículos reglamentados y no reglamentados para proteger los recursos vegetales y facilitar el comercio en condiciones de inocuidad*) (2019-002), modificada en la presente reunión (Apéndice XX).

10.2 Inclusión de otros temas presentados por las Partes Contratantes en el programa de trabajo de la CMF

[91] No se presentaron propuestas de nuevas recomendaciones de la CMF.

11. Aplicación y desarrollo de la capacidad

11.1 Informe del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad

[92] El Presidente del CADC presentó el informe del Comité correspondiente a 2021³³. Señaló que la labor del CADC había proseguido pese a las continuas dificultades causadas por la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y destacó el trabajo de los tres subgrupos y los ocho equipos del CADC. Concluyó reconociendo la dedicación de la Unidad de Aplicación y Facilitación (IFU) de la Secretaría, si bien expresó, al mismo tiempo, su preocupación por la constante dependencia de los contratos de los proyectos para la dotación de personal de la Unidad, recordando que retener al personal durante un largo período de tiempo es un componente esencial para el éxito de una organización.

³⁰ CPM 2022/06.

³¹ CPM 2022/06_01.

³² CPM 2022/CRP/04.

³³ CPM 2022/11.

[93] La CMF reconoció que era necesario un mayor conocimiento y uso de los materiales de aplicación de la CIPF y tomó nota de una convocatoria para publicar todos los materiales en todos los idiomas de la FAO a fin de evitar discriminaciones. La Secretaría informó a la CMF de los esfuerzos que se estaban realizando ya para abordar esta última cuestión y garantizó a las Partes Contratantes que su intención era seguir trabajando en ello.

[94] Algunas Partes Contratantes pidieron a la Secretaría que siguiera respaldando adecuadamente la labor del CADC y que alentara a las Partes Contratantes, las ORPF y otras instituciones a aportar recursos para las actividades de aplicación y desarrollo de la capacidad.

[95] La Secretaría agradeció a los donantes su apoyo financiero y en especie.

[96] La CMF:

(1) *expresó su agradecimiento* a los siguientes expertos:

· por sus contribuciones a la *Guía sobre la condición de las plagas*:

Guadalupe MONTES (Argentina)

Wendy ODGERS (Australia)

Nelson LAVILLE (Dominica)

Ebenezer ABOAGYE (Ghana)

Dominic EYRE (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

· por sus contribuciones a la *Guía sobre vigilancia*:

Chris DALE (Australia)

Ruth ARÉVALO MACÍAS (Chile)

Pablo CORTESE (Argentina)

Hernan ZETINA (Belice)

Robert FAVRIN (Canadá)

Magda GONZÁLEZ ARROYO (Costa Rica)

George MOMANYI (Kenya)

Ringolds ARNITIS (Letonia)

Paul STEVENS (Nueva Zelanda)

Leroy WHILBY (Estados Unidos de América)

· por sus contribuciones a la *Guía sobre la prevención del gusano cogollero del maíz (Prevention, preparedness and response guidelines for Spodoptera frugiperda [Directrices sobre prevención, preparación e intervención ante Spodoptera frugiperda])*:

Chris DALE (Organización de Investigación Científica e Industrial del Commonwealth [CSIRO])

Tek TAY (Australia)

Mekki CHOUIBANI (Organización de Protección de las Plantas del Cercano Oriente [NEPPO])

Viliani (Pila) KAMI (Organización de Protección Fitosanitaria del Pacífico [PPPO])

Mariangela CIAMPITTI (Italia)

Valerio LUCCHESI (Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas [OEPP])

Roger DAY (CAB International)

Alison WATSON (Grow Asia)

(2) *tomó nota* de la labor del CADC y de las conclusiones de las reuniones del Comité en 2021;

(3) *tomó nota* de las actividades del Subgrupo del CADC sobre el Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF;

- (4) *tomó nota* de la situación actual del Subgrupo del CADC sobre prevención y solución de diferencias;
- (5) *tomó nota* de las actividades del Subgrupo del CADC sobre el Grupo de acción sobre contenedores marítimos;
- (6) *tomó nota* de las actividades del Equipo del CADC sobre obligaciones nacionales de presentación de informes;
- (7) *tomó nota* de las actividades del Equipo del CADC sobre comercio electrónico;
- (8) *tomó nota* de las actividades del Equipo del CADC sobre el Marco para las normas y la aplicación;
- (9) *tomó nota* de las actividades del Equipo del CADC encargado de las guías y los materiales de formación;
- (10) *tomó nota* de las guías y los materiales de formación que se publicaron en 2021;
- (11) *tomó nota* de los progresos realizados en la elaboración de las guías y los materiales de formación;
- (12) *acordó* la adición de los siguientes temas a la lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad:
 - Guía sobre la realización de auditorías en el contexto fitosanitario (2021-009) (acordado en el marco del tema 8.7 del programa)
 - Revisión de la guía sobre obligaciones nacionales de presentación de informes (2021-026) (acordado en el marco del tema 11.2 del programa)
- (13) *acordó* la eliminación de los siguientes temas de la lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad:
 - Programa sobre el fortalecimiento de los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas (2017-051) (véase el tema 8.8.1 del programa)
 - Revisión del procedimiento de solución de diferencias (1999-005) (véase el informe 2022/05 de la CMF)
 - Modernización de la herramienta de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) (2017-052) (véase el tema 11.4 del programa);
 - Programa sobre contenedores marítimos (2016-016) (véase el tema 11.3 del programa)
 - Recurso aportado sobre vigilancia de la sanidad vegetal (2015-015)
 - Recurso aportado sobre diseño de laboratorios de cuarentena vegetal (2018-013)
 - Materiales de sensibilización sobre la gestión de plantas y productos vegetales transportados por los pasajeros en llegada (2018-017)
 - Diagnóstico de plagas (2016-015)
 - Guía sobre la condición de las plagas (2017-048)
 - Guía revisada sobre vigilancia (2017-049)
 - Guía sobre la prevención del gusano cogollero del maíz (2020-010)
- (14) *tomó nota* de la situación de la elaboración de los varios temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad;
- (15) *tomó nota* de los niveles de prioridad asignados a los temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad;
- (16) *tomó nota* de las actividades realizadas para fomentar la estrategia de ECF para 2020-2030;
- (17) *tomó nota* de la labor del Equipo del CADC sobre la raza 4 tropical (R4T) de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense*;
- (18) *tomó nota* de la labor del Equipo del CADC sobre proyectos;
- (19) *tomó nota* de la labor del Equipo del CADC sobre recursos basados en Internet;
- (20) *dio las gracias* a la Sra. Olga LAVRENTJEVA (Estonia), expresidenta del CADC, por su trabajo y sus importantes contribuciones a la labor de este Comité.

11.2 Obligaciones nacionales de presentación de información

[97] La Secretaría presentó un resumen de las actividades de 2021 relacionadas con las ONPI y el plan de trabajo para 2022, entre las que figuran la labor de supervisión de las iniciativas relativas a las ONPI, la prestación de asistencia directa a las Partes Contratantes y el desarrollo de la capacidad de las mismas sobre las ONPI³⁴. No obstante, la Secretaría informó a la CMF de que el grado de ejecución del plan de trabajo estaba sujeto a la disponibilidad de recursos financieros. La Secretaría dio las gracias a una Parte Contratante por haber aportado personal para trabajar de manera parcial en las ONPI.

[98] Algunas Partes Contratantes señalaron el éxito de un reciente taller regional previo a la reunión de la CMF y preguntaron si este tipo de iniciativas podrían repetirse. La Secretaría aclaró que estaba abierta a cualquier sugerencia sobre actividades que las Partes Contratantes quisieran proponer.

[99] La CMF:

- (1) *tomó nota* del resumen de las actividades de 2021 sobre las ONPI;
- (2) *tomó nota* del resumen del plan de trabajo para 2022 sobre las ONPI;
- (3) *añadió* la revisión de la *Guía de las obligaciones de presentación de informes nacionales (2021-026)* a la *Lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad*, y *tomó nota* de que el CADC asignaría un nivel de prioridad 1;
- (4) *tomó nota* de la decisión del CADC de permitir que los puntos de contacto de la CIPF eliminen cualquiera de sus documentos sobre las ONPI en la página de su país en el Portal fitosanitario internacional (PFI) y de que, si bien el registro dejará de ser visible en la página del país en el PFI, los datos se archivarán y se pondrán a disposición únicamente del generador del registro a petición de este;
- (5) *tomó nota* de que, si bien las actividades sobre las ONPI no contaban con financiación, una Parte Contratante había aportado personal para trabajar de manera parcial en el desarrollo del plan de trabajo sobre las ONPI para 2022.

11.3 Grupo de acción sobre contenedores marítimos

[100] La CMF examinó también el tema 8.8.6 del programa dentro de este punto.

[101] El Presidente del Grupo de acción sobre contenedores marítimos presentó un documento en el que se resumía el trabajo y los resultados del Grupo, el cual había concluido su mandato y elaborado su informe final³⁵. Destacó la compleja logística de los movimientos de contenedores marítimos, hizo hincapié en que, para ser eficaces, las medidas fitosanitarias (como normas) no deben afectar negativamente a estos movimientos y declaró que, si bien es posible reducir el riesgo de plagas, no será posible eliminarlo. Informó a la CMF de que, si bien el Grupo de acción no había llegado a conclusiones claras, había elaborado recomendaciones sobre cómo avanzar para alcanzar decisiones fundamentales, entre las que se incluía una propuesta de organización de un taller mundial en 2022 con representantes de todas las partes interesadas, así como una propuesta para establecer un grupo de debate. El Presidente del Grupo de acción añadió que era aconsejable que el grupo de debate se estableciera antes del taller, a fin de que este pudiera contar con la máxima participación de los miembros del grupo de debate. El proyecto de mandato del grupo de debate se adjunta en el documento del tema 8.8.6 del programa³⁶.

[102] Con el fin de ahorrar tiempo, el Presidente de la CMF propuso que, para examinar las recomendaciones del Grupo de acción, las Partes Contratantes interesadas participaran en un encuentro de Amigos del Presidente, que tuvo lugar al margen de la reunión. En él se llegó a la conclusión de que el establecimiento del grupo de debate no debería retrasarse y de que la convocatoria para seleccionar los miembros del grupo debería iniciar inmediatamente después de concluida la 16.ª reunión de la CMF (2022). Los Amigos del

³⁴ CPM 2022/12.

³⁵ CPM 2022/33; informe final del Grupo de acción sobre contenedores marítimos: https://assets.ippc.int/static/media/files/publication/en/2022/02/Draft_SCTF_final_report_21_Dec_2021_Combined_EDITED_Clean.pdf.

³⁶ CPM 2022/31.

Presidente también aprobaron algunas enmiendas al proyecto de mandato del grupo de debate a partir de la base de algunas enmiendas propuestas por una Parte Contratante antes de la CMF³⁷, aunque con nuevas revisiones³⁸. En el mandato revisado se establecía la duración del grupo de debate en dos años, se limitaba su composición a las Partes Contratantes y a los funcionarios relacionados con ellas, pero con miembros de las siete regiones de la FAO, y se permitía la participación de expertos invitados en caso de que fuera necesario. Asimismo, se asignaba al grupo de debate la tarea de revisar la Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06). Reconociendo que la participación de la industria era esencial, los Amigos del Presidente propusieron también que la CMF considerara la posibilidad de establecer un órgano consultivo de la industria mediante el procedimiento del consentimiento tácito. El Presidente del Grupo de acción también recordó que uno de los puntos planteados en la reunión de los Amigos del Presidente fue que la CMF debía estar abierta a soluciones guiadas por la industria que pudieran aplicarse en conjunción con las orientaciones específicas de la CIPF.

[103] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe del Grupo de acción y lo *aprobó*³⁹;
- (2) *agradeció* a los miembros del Grupo de acción el trabajo realizado durante los cinco años de mandato del grupo;
- (3) *aprobó* las siguientes recomendaciones del Grupo de acción en su 16.^a reunión (2022):
 - Que se establezca un Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos (véase el punto de decisión 7 de este tema del programa);
 - Que se organice un taller mundial en 2022 (véase el Anexo 3 del informe final del Grupo de acción), siempre que se disponga de los recursos necesarios, con el fin de debatir los resultados del Grupo de acción con representantes de todas las partes interesadas participantes, así como la mejor manera de proceder. El Grupo de acción recomendó además que se recopilaran elementos adicionales que se incluirían en el programa del taller internacional propuesto;
 - Que las decisiones de la CMF en materia de orientación, así como con respecto a la forma de proceder, se aplacen hasta después del taller de 2022. Las decisiones de este tipo deben basarse en análisis ulteriores de los debates del taller por parte del nuevo Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos, en caso de que se establezca. El Grupo de acción espera que lo anterior se traduzca en la adopción de decisiones mejor informadas;
 - Que toda orientación sobre contenedores marítimos formulada bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF incluya en su alcance tanto a los contenedores marítimos vacíos como a los llenos, ya que ambos circulan a nivel internacional y pueden estar contaminados. En el momento de elaborar la orientación, debe considerarse con detenimiento la capacidad de las ONPF y otras entidades en las que la orientación puede repercutir;
 - Que la Recomendación de la CMF sobre contenedores marítimos (R-06), adoptada inicialmente en 2017, se mantenga y revise, bien en un enfoque provisional antes de la elaboración de una Norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) o como enfoque definitivo;
 - Que se sigan con atención los avances de las tecnologías modernas, que pueden producirse de manera rápida, así como las oportunidades de aplicar enfoques tecnológicos avanzados que pudieran existir en un futuro próximo o a medio plazo, incluidos los nuevos métodos de detección y la inteligencia artificial;

³⁷ CPM 2022/INF/21.

³⁸ CPM/CRP/09.

³⁹ Informe del Grupo de acción sobre contenedores marítimos (publicado en el Portal fitosanitario internacional en inglés únicamente): <https://www.ippc.int/es/core-activities/capacity-development/capacity-development-committee/ic-sub-group/ic-sub-group-sea-container-task-force-sctf/sctf-final-report/>.

- (4) *convino* en que fuera la Mesa de la CMF la encargada de supervisar la labor del Grupo de debate sobre contenedores marítimos;
- (5) *tomó nota* de las siguientes recomendaciones del Grupo de acción para las Partes Contratantes y sus ONPF:
- Se alienta a las Partes Contratantes a recabar datos para definir mejor el riesgo de plagas y ayudar a medir la adopción del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte. Se alienta asimismo a las Partes Contratantes a que elaboren y lleven a cabo encuestas sobre contenedores marítimos con arreglo a las Directrices de la CIPF en materia de encuestas sobre contenedores marítimos para las ONPF, y a que presenten los resultados de la encuesta a la Secretaría de la CIPF.
 - Se invita a las Partes Contratantes a ponerse en contacto con sus homólogos nacionales de aduanas al objeto de analizar qué actividades en curso y experiencias están disponibles a nivel nacional para proponer un enfoque consolidado en torno a posibles vías de colaboración entre la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Secretaría de la CIPF a este respecto.
 - Las Partes Contratantes deben colaborar con sus puntos de contacto nacionales de la Organización Marítima Internacional (OMI) con el fin de apoyar la inclusión de la limpieza de los contenedores marítimos entre los criterios de los programas de dicha organización sobre la inspección del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte.
 - Debe existir colaboración y coordinación entre todos los organismos fronterizos para evitar actividades duplicadas y redundantes, incluidos sistemas de inspecciones, cumplimiento y aplicación. Las actividades de gestión fronteriza deben llevarse a cabo con base en los riesgos y fundamentarse en los datos. Esto está en consonancia con el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
 - Se invita a las Partes Contratantes a completar estudios de viabilidad en los países con sus homólogos nacionales de aduanas con vistas a determinar formas de proceder con respecto a los usos del modelo de datos de la OMA para el intercambio de información sobre la situación de limpieza de los contenedores marítimos.
 - Se solicita a las Partes Contratantes que realicen aportaciones durante el proceso de revisión del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte.
- (6) *tomó nota* de las siguientes recomendaciones del Grupo de acción para todas las partes interesadas:
- Se debe seguir sensibilizando y una comunicación eficaz será esencial. Todos los agentes que desempeñan una función en la cadena de custodia deben involucrarse para que la razón y la finalidad del enfoque aplicado se comprendan con facilidad. Los importadores a gran escala deben participar en los debates. El desafío más importante que se plantea de cara a futuros programas de divulgación será velar por que el asesoramiento y los materiales elaborados lleguen a muchas entidades de pequeña y mediana envergadura a lo largo de la cadena de suministro, en particular las encargadas de la carga y descarga de los contenedores marítimos.
 - El texto íntegro del Código de prácticas para la arrumazón de las unidades de transporte podría ser objeto de examen para aclarar y describir mejor las responsabilidades y medidas pertinentes en la cadena de custodia de las unidades de transporte. El lenguaje de las modificaciones propuestas debe tener en cuenta el estado del Código de prácticas revisado: obligatorio frente a voluntario. Ello debe dar lugar a una versión del Código de prácticas que podría utilizarse como documento independiente para la gestión de los riesgos de plagas. El Grupo de acción sobre contenedores marítimos recomienda que la Secretaría de la CIPF presente comentarios y recomendaciones para dicha revisión.
 - Se espera que la eliminación progresiva de los contenedores con pisos de madera y su reemplazo por contenedores de material compuesto o con piso de acero reduzcan el riesgo de contaminación y faciliten la limpieza eficaz, tema que debe estudiarse más a fondo.

- Las organizaciones de la industria representadas en el Grupo de acción reconocieron el papel que sus respectivos miembros podrían desempeñar para ayudar a reducir el riesgo de contaminación de contenedores marítimos por plagas. Habida cuenta de que la labor del Grupo de acción había concluido, cada una de las organizaciones definió una serie de ideas y propuestas, y se da por entendido que los debates conjuntos para evaluarlas y formularlas están previstos tras la presentación del informe final de dicho Grupo de acción. Estas ideas de diversa índole abordaron las funciones y responsabilidades de las distintas partes de la cadena de suministro, la medida en la que la limpieza de los contenedores podría “verificarse”, y los métodos para sensibilizar sobre los riesgos de contaminación y los medios para reducirlos. El Grupo de acción alienta a las organizaciones interesadas a que sigan informando a la CMF de los avances.
- (7) *convino* en establecer un Grupo de debate de la CMF sobre contenedores marítimos y *aprobó* su mandato tal como fue modificado en la presente reunión (Apéndice XX);
 - (8) *solicitó* a la Secretaría que publicara una convocatoria para seleccionar los miembros del Grupo de debate;
 - (9) *acordó* establecer un órgano consultivo de la industria sobre contenedores marítimos, cuyo presidente fuera un miembro del Grupo de debate;
 - (10) *solicitó* que la Secretaría redactara el mandato del órgano consultivo de la industria para su consideración por la Mesa de la CMF y su posterior aprobación por las Partes Contratantes mediante el procedimiento del consentimiento tácito.

11.4 Evaluaciones de la capacidad fitosanitaria

- [104] La Secretaría presentó un documento sobre las actividades de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF) en 2021⁴⁰, que comprendían la redacción de un procedimiento para conceder la certificación de facilitador de la ECF, la redacción de un acuerdo de confidencialidad para los observadores que participen en una ECF, los planes para llevar a cabo un estudio teórico y las deliberaciones sobre la conversión del Equipo de ECF del CADC en un Subgrupo del CADC.
- [105] La CMF reconoció que la ECF puede ayudar a los países a mejorar sus sistemas fitosanitarios, incluidos sus marcos jurídicos, y propuso que se aplicara en más países. No obstante, algunas Partes Contratantes pidieron que se introdujeran cambios en la herramienta de la ECF a fin de que fuera flexible y más accesible y permitiera, de este modo, que más Partes Contratantes pudieran beneficiarse de ella, y presentaron sus sugerencias detalladas al respecto por escrito antes de la reunión⁴¹.
- [106] La CMF reconoció la necesidad de garantizar que el próximo estudio teórico fuera independiente e imparcial y permitiera que todas las Partes Contratantes pudieran aportar su contribución.
- [107] Algunas Partes Contratantes sugirieron que el curso de capacitación para facilitadores de la ECF no comenzara a impartirse hasta que se hubiera concluido el estudio teórico, de modo que se pudieran tener en cuenta en el taller los resultados del estudio.
- [108] La CMF:
- (1) *tomó nota* del procedimiento para conceder la certificación de facilitador de ECF aprobado por el CADC;
 - (2) *tomó nota* de que se iniciará la elaboración de un curso de capacitación de facilitadores de la ECF (2017-052);
 - (3) *tomó nota* del acuerdo de confidencialidad para representantes de organizaciones internacionales y donantes que participan en el proceso de ECF de la CIPF en calidad de observadores;

⁴⁰ CPM 2022/20.

⁴¹ CPM 2022/CRP/01, CPM 2022/CRP/02.

- (4) *tomó nota* de que se emprenderá un estudio teórico sobre ECF a fin de ayudar a determinar maneras de mejorar la misma (módulos, plataforma, proceso, accesibilidad, versión reducida);
- (5) *tomó nota* de que se han puesto en marcha algunas de las actividades establecidas en la Estrategia de ECF para 2020-2030 y que esta estrategia se actualizará basándose en los resultados del estudio teórico para mejorar la ECF una vez concluido;
- (6) *tomó nota* de que el CADC está estudiando la posibilidad de crear un Subgrupo del CADC sobre ECF, que sustituiría al actual Equipo de ECF;
- (7) *convino* en que la gestión de la ECF debería estar integrada más plenamente en las actividades de la Secretaría y en que debería considerarse la posibilidad de asignar fondos del Programa ordinario a la gestión y mejora de la ECF.

11.5 Sistema de examen y apoyo de la aplicación

[109] La Secretaría presentó un documento en el que se resumían las opciones preferidas para la transición del Sistema de examen y apoyo de la aplicación (SEAA), con el fin de que dejara de estar financiado por donantes únicos a través de varios proyectos y pasara a ser un sistema más sostenible⁴². Entre las modificaciones propuestas figuran el cambio de nombre del sistema por el de “Observatorio de la CIPF”, la limitación de su ámbito de aplicación y la asignación de una financiación de base.

[110] Algunas Partes Contratantes apoyaron las propuestas, pero sugirieron que la supervisión de la aplicación de la CIPF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF se llevara a cabo como parte de cada segundo plan de trabajo trienal, en lugar de cada 3-5 años.

[111] La CMF examinó la propuesta de asignar una financiación de base anual al Observatorio con cargo a los fondos del Programa ordinario para sufragar los costos fijos, que incluyen los costos de un puesto a tiempo completo, artículos fungibles y suministros, por un importe de 185 000 USD al año. No obstante, la CMF reconoció la insuficiencia de financiación actual de algunas actividades de la Secretaría y, en consecuencia, afirmó la necesidad de garantizar que la financiación del Observatorio pudiera obtenerse sin comprometer otras actividades de la Secretaría.

[112] La CMF reconoció que la estructura de gestión del Observatorio era una cuestión sobre la que correspondía decidir a la Secretaría y no a la CMF.

[113] La CMF:

- (1) *aprobó* el cambio de nombre del “Sistema de examen y apoyo de la aplicación” (SEAA) por el de “Observatorio de la CIPF”, y *solicitó* al CADC que cambiara el nombre del Subgrupo del CADC en consecuencia;
- (2) *acordó* limitar el ámbito de aplicación del Observatorio de la CIPF eliminando la “función de apoyo”, lo que significa que este sistema se limitará a formular recomendaciones sobre las formas de abordar los problemas de aplicación detectados;
- (3) *solicitó* que el Comité de Finanzas, con el apoyo de la Secretaría, considerara la posibilidad de asignar una financiación de base con cargo al Programa ordinario de la Secretaría de 185 000 USD para sufragar los costos fijos del Observatorio de la CIPF —movilizando financiación adicional para sufragar los estudios y las encuestas a partir de otras fuentes, como el Fondo fiduciario de donantes múltiples, proyectos y contribuciones en especie—, con la condición de que dicha financiación no comprometiera otras actividades de la Secretaría;
- (4) *pidió* que la Secretaría estudiara la estructura de gestión del Observatorio de la CIPF y que el CADC y la Secretaría, a reserva de la asignación de la financiación de base, adoptaran las medidas necesarias para permitir la puesta en marcha efectiva del Observatorio;
- (5) *aprobó* que el Observatorio de la CIPF contribuyera a la supervisión del logro de los objetivos establecidos en el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030;

⁴² CPM 2022/26.

- (6) *aprobó* los siguientes cinco principios rectores para el Observatorio de la CIPF: 1) transparencia, 2) imparcialidad e independencia, 3) utilidad, 4) dirigido por un plan de trabajo y basado en un mandato establecido, y 5) mejora continua sobre la base de las observaciones recibidas;
- (7) *aprobó* que el Observatorio de la CIPF contara con un plan de trabajo y un plan de comunicación trienales aprobados por el CADC y actualizados anualmente en caso necesario;
- (8) *aprobó* que el seguimiento, la evaluación y el aprendizaje formaran parte del Observatorio de la CIPF;
- (9) *solicitó* al Observatorio de la CIPF que mejorara el diseño de las encuestas y estableciera un mecanismo periódico eficiente (en cada segundo plan de trabajo trienal) para supervisar la aplicación de la CMF, las NIMF y las recomendaciones de la CMF;
- (10) *alentó* a las Partes Contratantes a contribuir a la financiación del Observatorio de la CIPF.

11.6 Proyectos gestionados por la Secretaría de la CIPF

[114] La Secretaría presentó un documento sobre los ocho proyectos gestionados por la IFU en 2021, todos ellos en consonancia con los objetivos estratégicos de la CIPF⁴³.

[115] Algunas Partes Contratantes expresaron su aprecio por el trabajo de la Secretaría en la elaboración del cuadro sobre la lista de temas relativos a la aplicación y el desarrollo de la capacidad, que puede consultarse en el Portal fitosanitario internacional (PFI), en respuesta a una sugerencia formulada en la 15.ª reunión de la CMF (2021).

[116] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la transparencia de los proyectos gestionados por la IFU y su cumplimiento de los procedimientos del CADC;
- (2) *tomó nota* de las sinergias con el CADC, y de la eficiencia resultante, cuando la IFU gestiona proyectos de aplicación y desarrollo de la capacidad a fin de obtener realizaciones mundiales conforme a los procedimientos del CADC;
- (3) *tomó nota* de las iniciativas dirigidas a crear sinergias entre la lista de temas relativos a la aplicación y desarrollo de la capacidad, bajo la orientación del CADC, y las realizaciones de los proyectos de aplicación y desarrollo de la capacidad en los que participa la IFU;
- (4) *tomó nota* de que los resultados de los proyectos de aplicación y desarrollo de la capacidad aparecen enumerados en el plan de trabajo anual de la IFU;
- (5) *tomó nota* de que el personal que participa en la ejecución de los proyectos figura en la lista de personal de la IFU⁴⁴.

12. Informe financiero y presupuesto

12.1 Informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2021

[117] La Secretaría presentó su informe financiero, en el que se detallaban los recursos disponibles en 2021 procedentes del presupuesto del Programa ordinario de la FAO y fuentes extrapresupuestarias y en especie (no financieras)⁴⁵. La Secretaría declaró que las contribuciones realizadas al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF habían sido un 15 % más bajas que en 2020, pero la reducción se había compensado con un menor gasto en viajes (como resultado de la pandemia) y la celebración con modalidad virtual de la 15.ª reunión de la CMF (2021). En diciembre de 2019, el Consejo de la FAO decidió incrementar la financiación de la Secretaría de la CIPF con cargo al Programa ordinario, pero, dado que su programa de trabajo estaba en constante expansión, la Secretaría alentó a las Partes Contratantes a que siguieran aportando contribuciones y dio las gracias a las que así lo habían hecho en 2021.

⁴³ CPM 2022/07.

⁴⁴ Lista de personal de la IFU: <https://www.ippc.int/es/publications/85686/>.

⁴⁵ CPM 2022/40.

[118] La CMF acogió con satisfacción la confirmación de la República de Corea de que contribuiría con 160 000 USD al Fondo fiduciario de donantes múltiples y especificaría el uso al que debería destinarse esta cantidad tras haber consultado con la Secretaría.

[119] La CMF también acogió con satisfacción la confirmación del Canadá de que aportaría 190 000 CAD al Fondo fiduciario de donantes múltiples para tres proyectos: 100 000 CAD en apoyo del taller sobre contenedores marítimos en 2022, 40 000 CAD para los estudios del Sistema de examen y apoyo de la aplicación de la CIPF sobre la gestión de las fronteras basada en el riesgo y el comercio electrónico, y 50 000 CAD para el taller del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) sobre la financiación sostenible de la solución ePhyto (certificado fitosanitario electrónico).

[120] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe financiero de la Secretaría de la CIPF correspondiente a 2021;
- (2) *aprobó* el informe financiero de 2021 del Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF (Fondo fiduciario especial de la CIPF) presentado en el documento CPM 2022/40;
- (3) *alentó* a las Partes Contratantes a aportar contribuciones al Fondo fiduciario de donantes múltiples de la CIPF (Fondo fiduciario especial de la CIPF) y a los proyectos de la Convención, preferentemente de forma continua;
- (4) *dio las gracias* a las Partes Contratantes que habían contribuido al programa de trabajo de la Secretaría en 2021.

12.2 Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2022

[121] La Secretaría presentó su Plan de trabajo y presupuesto para 2022⁴⁶. En él se incorporaba el incremento de los fondos procedentes del Programa ordinario de la FAO, que se mantendría para el bienio 2022-2023, y la reducción de los gastos de viaje a raíz de la pandemia. La Secretaría señaló que el Plan de trabajo y presupuesto estaban vinculados con el Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 e incorporaban todas las instancias de la Secretaría y todos los tipos de financiación.

[122] Algunas Partes Contratantes propusieron que la CMF, en las conclusiones de su reunión, manifestara su reconocimiento a la FAO por haber aumentado la aportación procedente de su Programa ordinario en 2021-2022 y alentaron a la Organización a mantener este mayor nivel de contribución de forma permanente.

[123] La CMF:

- (1) *aprobó* el Plan de trabajo y presupuesto de la Secretaría de la CIPF para 2022;
- (2) *manifestó* su reconocimiento a la FAO por haber aumentado la contribución destinada a la Secretaría de la CIPF y *pidió* a la Organización que mantuviera este nivel de financiación de forma permanente.

13. Información actualizada sobre las actividades relacionadas con plagas incipientes

[124] La Secretaría presentó un documento sobre las actividades llevadas a cabo en 2021 por la CIPF en relación con las plagas incipientes⁴⁷. Entre estas figuraban una serie de iniciativas encaminadas a contribuir a la lucha contra dos plagas o enfermedades que son fuente de gran preocupación para la comunidad de la CIPF: el gusano cogollero del maíz y la fusariosis del banano (R4T).

[125] La CMF expresó su reconocimiento por la labor realizada en relación con estas dos plagas incipientes y elogió a la Secretaría por la creación del Equipo del CADC sobre la fusariosis del banano (R4T). Sin embargo, las Partes Contratantes destacaron que había otras plagas que podían merecer también atención como plagas incipientes. Entre las propuestas por las Partes Contratantes cabe señalar las causadas por

⁴⁶ CPM 2022/28.

⁴⁷ CPM 2022/10.

Candidatus Liberibacter asiaticus, *Spodoptera exempta* y el agente de la enfermedad de la punta morada de la patata. La Secretaría sugirió a las Partes Contratantes que remitieran esas propuestas al nuevo Grupo directivo del Sistema de alerta y respuesta ante brotes de plagas (SARBP), una vez que se hubiera establecido, de manera que la Mesa de la CMF y el Comité de Finanzas pudieran considerarlas al planificar la labor sobre plagas incipientes específicas.

[126] La CMF:

- (1) *tomó nota* de las actividades actuales de la Secretaría de la CIPF sobre plagas incipientes;
- (2) *invitó* a las Partes Contratantes y a las ORPF a remitir al Grupo directivo del SARBP, una vez establecido (véase el tema 8.8.1 del programa), propuestas sobre otras plagas cuya inclusión en las actividades de la Secretaría de la CIPF sobre plagas incipientes debiera someterse a consideración;
- (3) *acordó* promover el uso de los materiales mundiales de prevención, preparación y respuesta ante el gusano cogollero del maíz y la fusariosis del banano (R4T) elaborados bajo los auspicios de la Secretaría de la CIPF;
- (4) *convino* en alentar a las Partes Contratantes, las ONPF, las ORPF y las partes interesadas a que participaran activamente en seminarios web, talleres y actividades relacionadas con las plagas incipientes.

14. Información actualizada sobre las actividades relacionadas con ePhyto

[127] La CMF examinó también el tema 8.8.5 del programa dentro de este punto.

[128] La Secretaría presentó un documento sobre las actividades relacionadas con ePhyto, junto con información actualizada facilitada oralmente⁴⁸. La Secretaría mostró un mapa de los países que se habían registrado en la solución ePhyto, los que estaban en fase de prueba y los que estaban intercambiando certificados fitosanitarios en formato electrónico (ePhytos). La Secretaría informó a la CMF de que el interés por la solución ePhyto y su uso iban en aumento: el número de ePhytos intercambiados había superado ya los dos millones y cerca de mil personas habían participado en los seminarios web sobre la solución ePhyto organizados por la Secretaría. Se estaba avanzando en la traducción de la solución ePhyto a los idiomas de la FAO y muy pronto habría una versión en árabe del sistema nacional genérico ePhyto.

[129] Con respecto al Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF, la Secretaría señaló que, en respuesta a una convocatoria de expertos, la Mesa de la CMF había seleccionado a ocho miembros, aunque no se habían recibido candidaturas de tres de las siete regiones de la FAO, a saber: África, Cercano Oriente, y América Latina y el Caribe; La primera reunión del Grupo de debate se celebrará el 27 de abril de 2022.

[130] Algunas Partes Contratantes compartieron su experiencia acerca de la solución ePhyto e indicaron cómo puede reducir la incidencia de certificados fitosanitarios fraudulentos, ahorrar tiempo y facilitar la gestión de datos y, por tanto, la toma de decisiones, así como los beneficios que ha reportado, especialmente durante la pandemia de la COVID-19. La CMF reconoció, sin embargo, que algunos países pueden experimentar dificultades debido a la falta de infraestructuras adecuadas (por ejemplo, deficiente conexión a Internet o falta de ordenadores en los puntos fronterizos).

[131] La CMF:

- (1) *tomó nota* de los resultados del programa de trabajo de la solución ePhyto de 2021;
- (2) *alentó* a todas las Partes Contratantes que tuvieran intención de hacerlo a que se registraran en la solución ePhyto y se incorporaran al sistema;

⁴⁸ CPM 2022/32.

- (3) *instó* a todas las Partes Contratantes que actualmente lo estaban haciendo a que siguieran brindando apoyo a la solución ePhyto de la CIPF mediante el Fondo fiduciario de donantes múltiples;
- (4) *alentó* a todas las Partes Contratantes a apoyar los esfuerzos del Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF;
- (5) *tomó nota* de la información actualizada acerca del Grupo de debate de la CMF sobre financiación sostenible de la solución ePhyto de la CIPF.

15. Legados del Año Internacional de la Sanidad Vegetal

15.1 Información actualizada acerca de la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal

[132] La Secretaría presentó un documento con información actualizada acerca de la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal⁴⁹. En él se confirmaba que, tras su aplazamiento a raíz de la pandemia de la COVID-19 y la renuncia de Finlandia a ser el país anfitrión, la conferencia se había reprogramado y se celebraría ahora en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del 21 al 23 de septiembre de 2022, organizada conjuntamente con la FAO. No fue posible aplicar la decisión tomada por la CMF en su 15.ª reunión (2021) de confiar la supervisión de la conferencia al Consejo Consultivo Técnico del Día Internacional de la Sanidad Vegetal en 2022, debido a la tardía aprobación del Día Internacional de la Sanidad Vegetal y al consiguiente aplazamiento de un año de la constitución de su Consejo Consultivo Técnico. Esas circunstancias obligaron también a celebrar la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal y el Día Internacional de la Sanidad Vegetal por separado, en dos momentos diferentes de 2022 (mayo y septiembre).

[133] La CMF examinó la oportunidad de que el Consejo Consultivo Técnico del Día Internacional de la Sanidad Vegetal mantuviera, una vez establecido en 2023, la supervisión de la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal y acordó que los dos actos siguieran celebrándose por separado para incrementar en la mayor medida posible la participación y el alcance.

[134] El Reino Unido espera con interés la visita de los colegas de la CMF en Londres para la conferencia de septiembre.

[135] La CMF:

- (1) *tomó nota* del documento sobre la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal;
- (2) *dio las gracias* al Reino Unido por acoger la primera Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal y a Finlandia, Irlanda, la República de Corea y la Unión Europea por proporcionar apoyo financiero para el acto;
- (3) *acordó* que el Consejo Consultivo Técnico del Día Internacional de la Sanidad Vegetal, una vez establecido en 2023 (véase el tema 15.2 del programa), supervisara la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal en el futuro, y que esta y el Día Internacional de la Sanidad se mantuvieran como actos separados;
- (4) *acordó* que la Secretaría de la CIPF y el Reino Unido siguieran planificando la Conferencia Internacional de Sanidad Vegetal de septiembre de 2022 a través de un comité especial encargado de la organización, velando por garantizar la amplia participación e inclusión de la comunidad de la CIPF;
- (5) *alentó* a las Partes Contratantes de la CIPF a apoyar la Conferencia Internacional sobre Sanidad Vegetal.

⁴⁹ CPM 2022/15.

15.2 Información actualizada sobre el Día Internacional de la Sanidad Vegetal

[136] La Secretaría presentó un documento sobre el Día Internacional de la Sanidad Vegetal, junto con información actualizada facilitada oralmente⁵⁰. La Secretaría informó a la CMF de que el 29 de marzo de 2022 la Asamblea General de las Naciones Unidas había aprobado una resolución por la que se proclamaba el 12 de mayo como el Día Internacional de la Sanidad Vegetal. En el documento se informaba de que la primera edición del Día Internacional de la Sanidad Vegetal se celebraría en modalidad virtual y se adjuntaba un proyecto de nota de exposición de conceptos sobre el acto. Se hacía también referencia a la propuesta del Comité Directivo Internacional del Año Internacional de la Sanidad Vegetal, en la que se sugería que el ex Consejo Consultivo Técnico del Año Internacional se convirtiera en el Consejo Consultivo Técnico del Día Internacional.

[137] La CMF expresó su agradecimiento a Zambia por presentar ante las Naciones Unidas la propuesta de proclamación del Día Internacional de la Sanidad Vegetal y Zambia, a su vez, dio las gracias a todos los que habían apoyado esta iniciativa.

[138] La CMF reconoció la importancia de que exista un cierto grado de armonización entre las Partes Contratantes y las regiones sobre la forma de celebrar el Día Internacional de la Sanidad Vegetal, por ejemplo, proponiendo un tema común, de manera que puedan celebrarlo efectivamente.

[139] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la información actualizada sobre el Día Internacional de la Sanidad Vegetal;
- (2) *convino* en posponer un año el establecimiento del Consejo Consultivo Técnico del Día Internacional de la Sanidad Vegetal, hasta la 17.ª reunión de la CMF (2023).

16. Cooperación externa

16.1 Información actualizada sobre la cooperación internacional

[140] La Secretaría presentó un informe en el que se destacaban las principales actividades de cooperación con organizaciones internacionales, instituciones académicas y de investigación y ORPF llevadas a cabo en 2021⁵¹.

[141] La CMF:

- (1) *tomó nota* del informe sobre las actividades de cooperación internacional de 2021.

16.2 Informes escritos de organizaciones internacionales

[142] Las siguientes organizaciones internacionales proporcionaron informes escritos⁵²:

- Convención sobre las Armas Biológicas;
- CAB International (CABI);
- Comité de Enlace Europa-África-Caribe-Pacífico (COLEACP);
- Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA);
- Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal;
- Consejo Oleícola Internacional;
- Centro Conjunto de la FAO y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre técnicas nucleares en la agricultura y la alimentación;

⁵⁰ CPM 2022/16.

⁵¹ CPM 2022/29.

⁵² CPM 2022/INF/03, CPM 2022/INF/04, CPM 2022/INF/05, CPM 2022/INF/06, CPM 2022/INF/07, CPM 2022/INF/08, CPM 2022/INF/09, CPM 2022/INF/10, CPM 2022/INF/11, CPM 2022/INF/13, CPM 2022/INF/14, CPM 2022/INF/18.

- Secretaría del Ozono, por el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono;
- Grupo de investigación sobre medidas fitosanitarias;
- Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio;
- Grupo de seguridad postal de la Unión Postal Universal;
- Organización Mundial del Comercio (OMC).

[143] La CMF:

- (1) *tomó nota* de los informes escritos de organizaciones internacionales y les *agradeció* sus contribuciones a la sanidad vegetal.

17. Actividades de la red de la CIPF

17.1 Informes sobre la cooperación técnica entre organizaciones regionales de protección fitosanitaria

[144] [SE AÑADIRÁN POSTERIORMENTE]

17.2 Información actualizada sobre los talleres regionales de la CIPF celebrados en 2021

[145] La Secretaría presentó un documento sobre los talleres regionales de la CIPF celebrados en 2021⁵³. Los talleres tuvieron lugar entre agosto y septiembre de 2021 en modalidad virtual, pero contaron con un número participantes sin precedentes. Entre los problemas que se plantearon durante los talleres cabe mencionar el insuficiente apoyo financiero para ofrecer servicios de interpretación de las presentaciones en algunas regiones, las pocas observaciones recibidas durante el período de consulta, y la necesidad de una mayor formación sobre el uso del Sistema de comentarios en línea.

[146] La CMF:

- (1) *tomó nota* de la información actualizada sobre los talleres regionales de la CIPF de 2021.

18. Composición de la Mesa de la CMF, el Comité de Normas y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad y posibles sustituciones

[147] [SE AÑADIRÁN POSTERIORMENTE]

19. Otros asuntos

[148] [SE AÑADIRÁN POSTERIORMENTE]

20. Fecha y lugar de la siguiente reunión

[149] [SE AÑADIRÁN POSTERIORMENTE]

⁵³ CPM 2022/03.